

HISTORIA DE UNA TRAGEDIA: LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS

- **Las tres religiones del Libro: posición respecto al “otro”.**

Durante toda la edad Media convivieron entre sí sin alcanzar un verdadero respeto y tolerancia sino impelidas por la coyuntura. Las tres religiones creían que eran las “verdaderas” y así lo demostraban. Superioridad de cristianos y musulmanes sobre la religión judía en las zonas respectivas.

Musulmanes: estatuto de protegidos (dimmies) para ellos y trato preferente en principio por mostrarse favorables al nuevo poder. Etapa mitificada, aunque adquirieran estatus cultural elevado en ocasiones. Fue su debilidad numérica y la necesidad las que indujeron a los árabes a mostrarse tolerantes.

- **La intolerancia de los visigodos. Motivos y medidas.**

Están en España desde el siglo I. Hubo medidas restrictivas anteriores pero parece que la intolerancia se desató tras la conversión de Recaredo (589...Curioso, 1492 también fue un año de construcción estatal). Medidas contra conversos ¡!, incluso se dicta esclavitud para ellos. El objetivo era acabar con una disidencia religiosa con visos de convertirse en social y política. Estado e Iglesia participan de estas medidas conjuntamente. Motivos de índole religiosa y de unidad del reino por tanto. Lo de la traición.

- **El florecimiento de la comunidad hebrea.**

Los reinos cristianos, ávidos de fuerzas vivas para la repoblación les acogieron porque eran buenos artesanos y comerciantes, algunos con grandes fortunas virtualmente financiadoras de la política regia y al saber árabe y conocer el mundo musulmán eran perfectos diplomáticos.

Se cifran en unos 250.000 judíos como máximo para Castilla a finales del siglo XIV destacando los de Burgos, Toledo, Córdoba y Sevilla. También Mallorca, Zaragoza etc. Como otra edad dorada tras la musulmana.

Significado de tolerancia.

Se les toleró, es decir, se les dejó vivir porque se les necesitaba. Pero nada de respeto mutuo ni de convivencia pacífica. Campañas de proselitismo y batallas filosóficas para desprestigiar el judaísmo.

¿Podemos hablar de las tres culturas en la España medieval?

No hubo nada semejante, la España medieval no conoció nada semejante. Cultura judía no la hubo como tal. En lo religioso eran judíos pero en lo demás se adaptaron tanto con los musulmanes como con los cristianos adoptando y haciendo propias esas culturas (y lengua).

- **Los judíos en la España cristiana. Una convivencia pacífica.**

Posición del poder hacia los judíos.

La corona les protege, pagan una mayor cantidad de impuestos por tanto, y ellos apoyan a la corona (en momentos de crisis del poder real lo pasan mal). Alfonso X en las Partidas reglamenta su condición jurídica y diversas medidas que no se cumplen.

Organización interna y características sociales.

Eran una microsociedad paralela a la cristiana, esa será la causa de su desaparición. No se diferenciaban en el aspecto exterior para nada con el resto excepto si se les obligaba a identificarse con un símbolo en su ropa. Se rigen por la “aljama”: una entidad político-religiosa propia. En Castilla las aljamas se reúnen de vez en cuando a

modo de Cortes. Existencia del “rab mayor” como enlace con la Corona. La aljama era similar al concejo, con magistrados elegidos etc. Recauda impuestos, imparte justicia (podía hasta condenar a muerte: excesivo: se lo retiran) y organiza la vida religiosa. Brotes de descreimiento religioso (Averroes).

La convivencia era el resultado de ¿una sociedad abierta? o ¿de una situación concreta? De una situación concreta, ya está expuesto.

- **La ruptura de la convivencia:** cambió la coyuntura y se abrió un periodo de crisis, siendo la situación de los judíos dramática a partir de entonces.

Razones del antijudaísmo.

¿Por miedo a la competencia? La usura no era tan importante, existía, pero exagerada en el imaginario colectivo y en documentación. Los mudéjares eran campesinos serviles, nada cambió para ellos. Pero el resentimiento cristiano hacia los miembros notables de la comunidad judía comenzó y se extendió por entero a toda ella. Las clases bajas les acusaban de sus males directa e indirectamente. Disturbios en 1348 en Aragón contra ellos.

En Castilla dos motivos desatan el odio de las masas: el papel con el dinero y una serie de temores infundados. Pero la mayoría se dedicaban a otras cosas, Alfonso XI intentó detener la espiral pero no pudo. En la guerra civil Enrique de Trastámara acusa a Pedro de projudío y agita a las masas contra él y ellos, al ser rey se suaviza pero el pueblo ya no. Esta guerra fue el punto de inflexión que llevó a las grandes matanzas de 1391. Comenzó en Sevilla.

Un nuevo problema: los judeoconversos.

Tras esta violencia una gran cantidad de judíos (¿hasta 100.000?) se convirtieron. 1414 año de la apostasía en la documentación judía. Este es el nuevo gran problema social y religioso. Las clases bajas los siguen asimilando a judíos y les odian aun más que a ellos porque ahora estas personas sí que acceden a cargos y al poder. Se confundía religión con costumbres, ya que es más fácil cambiar de religión que cambiar los hábitos alimentarios, sociales... porque entonces la persona deja de existir.

Muchos eran de los descreídos antes citados, pero la mayoría fueron conversiones que con el tiempo fueron sinceras.

- **El antisemitismo: hacia la ruptura final.**

Duras medidas represivas: recluimiento en recintos cerrados y agrupados (Cortes de 1480), prohibiciones... Proselitismo salvaje. La comunidad estaba física, moral e intelectualmente destrozada aunque se recupera hasta cierto punto. Los conversos son los que más duramente los atacan. Pero hay más disturbios, la guerra civil... Los disturbios contra ellos coinciden muchas veces con crisis alimentarias...

La inquisición: amplitud y significado del criptojudíaismo.

Se cree que se instaló para eliminar a esos falsos conversos que eran poderosos. Las prácticas judaizantes de los conversos no se ignoraban y se dejaban sin castigo sino porque hasta que llegó la Inquisición no había cómo hacerlo. Pero la mayoría de conversos eran ya de segunda y tercera generación y aunque mantuvieran costumbres judías eran cristianos verdaderos ¡!

Muchos consejeros: cardenal Mendoza, Hernando de Talavera veían que la Inquisición sería cruel y pidieron aplazar su asentamiento e intentar una catequización efectiva de los conversos. Pero se instala en 1480. Sólo actuaba contra los conversos en principio: discriminación.

Instrumento de persecución y destrucción de los nuevos cristianos. Salieron a la luz centenares de prácticas judaizantes que databan de incluso hacía ya décadas. En los primeros meses en Sevilla huyen 8.000 conversos hacia diferentes señoríos, pero allí tampoco escapan. Miedo y represión. En 1483 se dicta la expulsión de los judíos de los obispados del sur ¡! Se crean así la llamada “limpieza de sangre”. Instrumento en manos de los Reyes.

Motivos que indujeron a los RRCC a su establecimiento.

La cosa era que en esas sociedades medievales un cristiano que no cumpliera su fe no era sólo un pecador sino que se le creía un “alborotador de la república”. Y muchos conversos judaizaban abiertamente.

- **La expulsión de los judíos.** Los Reyes les protegieron hasta el final ¡! Acabaron con los abusos pero no contra las difamaciones...En muchos libros de la época se plantea como única solución al problema converso la conversión forzosa de los judíos que quedaban como forma de que no tentasen a los ya convertidos (por ahí va lo de su segregación en las ciudades). 3 decretos: Torquemada, de los Reyes para Castilla y de Isabel para Aragón. Es para todos y en un plazo determinado, se prohíbe sacar bienes en metálico. La conversión para salvarse no se explicita en los decretos, ¿se sobreentendía?

¿Por qué los Reyes tomaron esa decisión? Debate sobre los motivos de la expulsión. Menos de un 2% de la población (50.000–150.000). Su posición económica no era muy importante ya aunque algunos ocupaban todavía cargos importantes. El estado podía prescindir de ellos en los dos aspectos. La cosa va por la línea de que escapaban al poder real, eran algo aparte. En las Cortes de Madrigal ya se les quitó la jurisdicción criminal. No era un estado dentro de otro pero sí una microsociedad.

Sólo la versión aragonesa es muy dura en el texto y cita a la usura. Las otras se limitan a resaltar motivos religiosos. La castellana señala que se hace así para evitar que los aun judíos contaminen a los conversos.

Por el beneficio económico de la corona no fue, eso está claro.

Kamen, en una postura ya superada, cree que fue una lucha de clases: nobleza feudal frente a una burguesía incipiente y capitalista. Es erróneo porque ni había clases ni se enfrentaban. No todos los judíos eran burgueses. Es más, la documentación señala que la nobleza se opuso a su salida.

Otra tesis dice que sería la burguesía cristiana frente a la judía. Pero se olvida del elemento converso, también se luchaba contra él con esta expulsión, y este estaba representado en gran porcentaje en los concejos y que los Reyes controlaban a los municipios.

La hipótesis de Américo Castro de que se hizo para contentar y congraciarse con unas clases bajas que odiaban a los judíos es asimismo absurda.

Es absurdo creer que los motivos giraron exclusivamente en torno a lo religioso y al mantenimiento de la ortodoxia. Pero lo defienden muchos autores, ya que otros motivos económicos, sociales no parecen serlo. Pérez no cree esto, el apelativo de Católicos de los reyes ha hecho a muchos decir cosas absurdas.

Lo que pasa es que ante todo Fernando e Isabel fueron monarcas, políticos, y como tales se ha de valorar su conducta. Sus preocupaciones esenciales eran de orden temporal aunque guardando el debido respeto a la religión. La razón de estado explica por sí misma que se permitiera tal tragedia. Con la expulsión esperaban que los conversos se asimilaran de una vez por todas a la sociedad imperante. Ya no se explica esto en moldes medievales, sino en otros que se están gestando: la construcción del estado moderno. En aquellos tiempos el elemento aglutinador nacional era la pertenencia a una misma religión y que el que disintiese de esto no era un verdadero súbdito de la monarquía ni miembro de derecho del estado (como pasa en estados protestantes...). La “tolerancia” medieval no tenía sentido. Además lo que hemos dicho de la autonomía de los judíos, se eliminaba así.

Y no se ha de excusar en los moros y moriscos de después, porque es diferente.

Consecuencias.